

Descripciones de puestos de liderazgo del distrito

Moderador/a-Electo/a

Desempeña el cargo durante un año y luego se convierte en moderador durante un año

- Miembro ex oficio de la Junta del Distrito y del Comité Ejecutivo
- Miembro ex oficio del Equipo de Discernimiento de Dones
- Miembro del Comité de Programación y Organización
(aproximadamente 15 reuniones al año)

*Los puestos que el Equipo de Discernimiento de Dones debe llenar para 2027 están resaltados en amarillo.

Comité de Programación y Organización

Sirve por tres años

- Planifica el programa y la logística de la Conferencia del Distrito
- Ayuda con el registro el día de la Conferencia del Distrito
(aproximadamente 4 reuniones al año)

Equipo de Discernimiento de Dones

Sirve por tres años - Nombres elegidos por la Junta

- Identifica posibles líderes enviando cartas y llamando a pastores, moderadores y presidentes de juntas directivas, y luego dando seguimiento a las recomendaciones
- Discierne a las personas idóneas para el liderazgo una vez que se hayan obtenido los nombres
- Ayuda en la Conferencia del Distrito con el registro, la presentación de la lista de candidatos y el conteo de votos
(aproximadamente 4 reuniones al año)

Delegados Distritales a la Conferencia Anual y Suplente

Sirve por tres años, más un año como suplente

- Forma parte del Comité Permanente de la Conferencia Anual (gastos pagados)
- Miembro ex oficio de la Junta del Distrito (a menos que ya sea miembro con derecho a voto de la Junta)
- Participa en el comité de planificación de una sesión informativa para la Conferencia Anual
- Suplente: asiste a la Conferencia Anual si un Delegado Distrital a la Conferencia Anual no puede asistir (reuniones se celebran durante la Conferencia Anual, en la ubicación anual que cambia cada año)

Presidente/a de la Junta de Distrito

Sirve por tres años – elegible para tres años adicionales

- El Presidente presidirá todas las reuniones de la Junta del Distrito y del Comité Ejecutivo, y será responsable de informar a la Junta
- Esta persona deberá firmar con el Ejecutivo del Distrito (DE) o cualquier otro funcionario competente de la corporación autorizado por la Junta, cualquier escritura, hipoteca, bono, contrato u otro instrumento cuya ejecución haya sido autorizada por la Junta
- En general, el Presidente de la Junta desempeñará todas las funciones que le asigne la Junta del Distrito, de vez en cuando
- Esta persona será miembro ex oficio, sin voto, de todas las Comisiones y Comités de la Junta
(3 reuniones ejecutivas, 3 reuniones de la junta directiva, cualquier reunión especial durante el año)

Vicepresidente/a de la Junta de Distrito

Sirve por tres años – elegible para tres años adicionales

- En ausencia del Presidente, el Vicepresidente desempeñará las funciones del Presidente
- El vicepresidente desempeñará otras funciones que le sean asignadas, de vez en cuando, por el presidente o por la Junta del Distrito
- Desempeña el cargo de Vicepresidente del Comité Ejecutivo

(Más al dorso)

- Crea una red de apoyo intencional de cuidado y responsabilidad para el personal distrital del Distrito ANE que fomente el cuidado personal, estilos y relaciones de trabajo saludables y un ministerio eficaz para el Distrito
(3 reuniones ejecutivas, 3 reuniones de la junta directiva, cualquier reunión especial durante el año)

Secretario/a del Distrito

Designado por la Junta del Distrito – Sirve por tres años – elegible para tres años adicionales

- Toma las minutos de la Conferencia del Distrito
- Prepara las minutos de la Conferencia del Distrito para su distribución a las congregaciones y asociaciones, en colaboración con la Coordinadora de la Conferencia de Distrito
- Funge como Secretario/a, con derecho a voto, del Comité de Programación y Organización y del Equipo de Discernimiento de Dones
(aproximadamente 8 reuniones al año)

Comisión de Desarrollo de la Iglesia

Sirve por tres años – elegible para tres años adicionales

- Apoya y supervisa la revitalización y el renacimiento de iglesias existentes, la plantación de nuevas iglesias, el crecimiento de las iglesias y la evangelización
(10-12 reuniones de la Comisión, más 3 reuniones de la Junta Directiva al año)

Comisión de Ministerio

Sirve por tres años – elegible para tres años adicionales

- Gestiona todos los asuntos ministeriales y de acreditación
- Promueve relaciones saludables entre las congregaciones y el liderazgo ministerial/pastoral
(10-12 reuniones de la Comisión, más 3 reuniones de la Junta Directiva al año)

Comisión de Crianza

Sirve por tres años – elegible para tres años adicionales

- Ayuda a las congregaciones en el crecimiento espiritual y la renovación de los miembros de la iglesia
- Facilita, apoya y aboga por la salud y vitalidad espiritual, emocional, física y relacional de las congregaciones del Distrito
(10-12 reuniones de la Comisión, más 3 reuniones de la Junta Directiva al año)

Comisión del Buen Uso de Finanzas

Sirve por tres años – elegible para tres años adicionales

- Promueve la buena administración de los recursos de Dios y ofrece oportunidades educativas sobre la mayordomía
- Supervisa los intereses financieros del Distrito y la interpretación del programa
(8-10 reuniones de la Comisión, más 3 reuniones de la junta directiva al año y la Conferencia del Distrito)

Comisión de Evangelización y Servicio

Sirve por tres años – elegible para tres años adicionales

- Exhorta a cada congregación a proclamar el amor y el poder de Dios, el Evangelio y la obra del Espíritu Santo, a través de la evangelización y las misiones
- Coordina respuesta a las preocupaciones sociales y ayuda en casos de desastre
- Anima a las personas a participar en labores de servicio dentro del Distrito, así como a participar en oportunidades de servicio denominacional
(10-12 reuniones de la Comisión, más 3 reuniones de la Junta Directiva al año)

Descripciones de puestos del Plan de Organización del Distrito ANE (Estatutos)

El/La Moderador/a electo/a será elegido por la Conferencia de Distrito por un año y luego asumirá automáticamente el cargo de Moderador por un año más. Se recomienda (aunque no es obligatorio) que el Moderador electo haya formado parte previamente de la Junta del Distrito.

El/La Moderador/a electo/a deberá

- a. Desempeñar las funciones del Moderador en su ausencia o cuando se le solicite.
- b. Familiarizarse con el programa del distrito como preparación para desempeñarse como moderador.
- c. Participar como miembro ex oficio, sin voto, de la Junta del Distrito, del Comité Ejecutivo y del Equipo de Discernimiento de Dones.
- d. Formar parte del Comité de Programación y Organización.

*Los puestos que el Equipo de Discernimiento de Dones debe llenar para 2027 están resaltados en amarillo.

Comité de Programación y Organización

El comité estará compuesto por el Moderador, quien lo presidirá; el Moderador Electo; el Secretario; el Ejecutivo de Distrito; un miembro del personal designado; y cuatro miembros llamados por la Conferencia del Distrito para un mandato de tres años. Los miembros llamados no serán elegibles para sucederse a sí mismos.

El Comité de Programación y Organización deberá

- a. Planificar el programa de la conferencia.
- b. Preparar las instalaciones seleccionadas para la conferencia, incluyendo espacio suficiente para exposiciones o sesiones informativas para agencias que no reportan formalmente a la Conferencia de Distrito.
- c. Registrar delegados.
- d. Designar escrutadores.
- e. Proporcionar el equipo para el espacio de exhibición o las sesiones informativas, según sea necesario.
- f. Planificar las reuniones, si se celebran, en cada sección del Distrito en cooperación con un comité de planificación de cada sección.

Comisión de Ministerio

La comisión deberá

- a. Gestionar todos los asuntos ministeriales y de acreditación relacionados con la vida del distrito.
- b. Promover relaciones saludables entre las congregaciones y el liderazgo ministerial/pastoral.
- c. Ofrecer y/o promocionar oportunidades de formación continua, desarrollo profesional y experiencias sabáticas para líderes de la iglesia.
- d. Animar a las congregaciones y a los líderes del distrito a identificar a las personas con dones para el ministerio y desafiar a estas personas a considerar en oración la posibilidad de un ministerio consagrado como vocación de vida.
- e. Desarrollar e implementar los procedimientos necesarios para la concesión de licencias y la ordenación de ministros.
- f. Establecer y administrar un Plan de Asistencia Financiera para la formación de todos los ministros acreditados.
- g. Realizar una revisión anual de todos los ministros con licencia y una revisión quinquenal de todos los ministros ordenados de acuerdo con el Reglamento de la Conferencia Anual.
- h. Desempeñar la función que le corresponde en relación con el *Documento sobre Liderazgo Ministerial*, el *Documento sobre Ética en las Relaciones Ministeriales* y el *Documento sobre Ética para las Congregaciones*.
- i. Colaborar con Bethany Seminary, el Susquehanna Valley Ministry Center y la Brethren Academy for Ministerial Leadership para educar y capacitar a líderes ministeriales/pastorales sólidos.
- j. Buscar pensar de forma creativa y estar abiertos al desarrollo e implementación de nuevas formas bíblicamente auténticas para satisfacer las necesidades emergentes de formación ministerial y liderazgo pastoral que aborden cuestiones que incluyen, pero no se limitan a, las siguientes: el contexto cultural y congregacional para el ministerio, el

liderazgo para iglesias con pocos miembros, el ministerio de personal/equipo, la escasez nacional de pastores, la afirmación del laicado para el ministerio y la acreditación local.

Comisión de Crianza

La comisión deberá

- a. Promover la causa integral de la educación cristiana.
- b. Ayudar a las congregaciones a fomentar el crecimiento espiritual y la renovación de los miembros de la iglesia.
- c. Ofrecer oportunidades de capacitación que incluyan temas como currículo, ideas didácticas y materiales didácticos para el desarrollo y crecimiento de educadores cristianos.
- d. Brindar oportunidades de liderazgo para la capacitación de otros líderes y trabajadores de la congregación.
- e. Aconsejar a y coordinar grupos de edad e intereses.
- f. Proporcionar criterios y ayudar a las congregaciones a evaluar sus programas de crianza y educación.
- g. Buscar fortalecer el pacto matrimonial, enriquecer la vida familiar y fomentar amistades espirituales más profundas entre hermanos y hermanas en Cristo.
- h. Proporcionar recursos para las diferentes etapas de la vida.
- i. Abordar los problemas de violencia familiar y abuso sexual.
- j. Ofrecer recursos y ayudar a las congregaciones a desarrollar y evaluar programas para todos los grupos de edad.
- k. Responder a las necesidades actuales expresadas por las congregaciones.
- l. Fomentar la concienciación, el aprendizaje y los recursos relacionados con las tendencias importantes en la educación y formación cristiana (por ejemplo, informática y educación cristiana, aprendizaje a distancia, etc.).

Comisión de Desarrollo de la Iglesia

La comisión deberá

- a. Establecer estrategias para la fundación de nuevas iglesias. Fomentar, apoyar y supervisar la siembra de nuevas iglesias, en colaboración con las congregaciones existentes. Dicha supervisión finalizará normalmente cuando la nueva iglesia se constituya oficialmente como congregación y deje de necesitar el apoyo financiero del Distrito.
- b. Apoyar y supervisar la revitalización de las iglesias existentes y establecer directrices claras para el apoyo financiero del Distrito a tales esfuerzos.
- c. Recomendar la asignación de fondos del Distrito a proyectos de siembra y revitalización de iglesias a través del Plan Anual de Inversión Ministerial del Distrito y a través del Fondo Semillas de Fe.
- d. Recomendar al Distrito la admisión de nuevas asociaciones y congregaciones, o la fusión o cierre de las mismas de acuerdo con la normativa denominacional.
- e. Ayudar a las congregaciones y asociaciones nuevas o en proceso de revitalización a encontrar financiación para la compra de un edificio, si se considera conveniente y necesario. Estas gestiones deben coordinarse con la Comisión de Administradores.
- f. Revisar y evaluar todas las directrices, estrategias y políticas según lo indicado anteriormente.
- g. Nombrar moderadores para nuevas comunidades eclesiásticas.

Comisión del Buen Uso de Finanzas

La comisión deberá

- a. Apoyar y exhortar a las congregaciones y a todas las agencias del distrito a administrar bien los recursos de Dios. Animar a las congregaciones a apoyar los ministerios del distrito mediante contribuciones mensuales de su presupuesto congregacional.
- b. Promover un programa de educación e involucramiento con la buena administración de recursos.
- c. Supervisar los intereses financieros del Distrito.
- d. Salvaguardar y utilizar la propiedad del Distrito.
- e. Elaborar el Plan Anual de Inversión Ministerial en consulta con los presidentes de las comisiones para su presentación

- al Comité Ejecutivo y a la Junta Distrital.
- f. Ayudar al personal a interpretar los ministerios del distrito.
 - g. Solicitar apoyo financiero para la labor básica del ministerio, la crianza, evangelización/servicio y el desarrollo de la iglesia en todo el Distrito.
 - h. Revisar periódicamente las políticas fiscales y los controles financieros para asegurar una contabilidad y gestión eficientes de las finanzas del Distrito.
 - i. Recomendar un Tesorero y un Tesorero Auxiliar para su nombramiento por la Junta del Distrito.
 - j. Promover las donaciones generosas y las donaciones planificadas a las congregaciones y a los diversos fondos de subvenciones especiales del Distrito.
 - k. Colaborar con la Comisión del Desarrollo de la Iglesia en la elaboración de una planificación financiera sólida para la fundación de nuevas congregaciones.
 - l. Ayudar a todas las comisiones en la determinación de la distribución de los fondos de subvención especial de cada comisión, cuando corresponda.

Comisión de Evangelización y Servicio

La comisión deberá

- a. Instar a cada congregación a proclamar el amor y el poder de Dios, el Evangelio de Cristo y la obra del Espíritu Santo a través de la evangelización y las misiones, coordinando ese esfuerzo con los grupos de trabajo congregacionales apropiados.
- b. Animar a las personas a participar en el servicio y otras oportunidades de voluntariado.
- c. Coordinar y promover respuestas a las preocupaciones sociales y las solicitudes de ayuda en casos de desastre.
- d. Administrar la ayuda material y los fondos para los ministerios de extensión comunitaria.
- e. Animar a cada congregación a promover la educación para la paz y a practicar esfuerzos de construir la paz.
- f. Instar a las congregaciones a estudiar y practicar el discipulado y el servicio cristiano, permitiendo que cada cristiano encuentre su lugar en el ministerio.
- g. Promover un esfuerzo conjunto para mejorar la conciencia de la misión congregacional.